ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

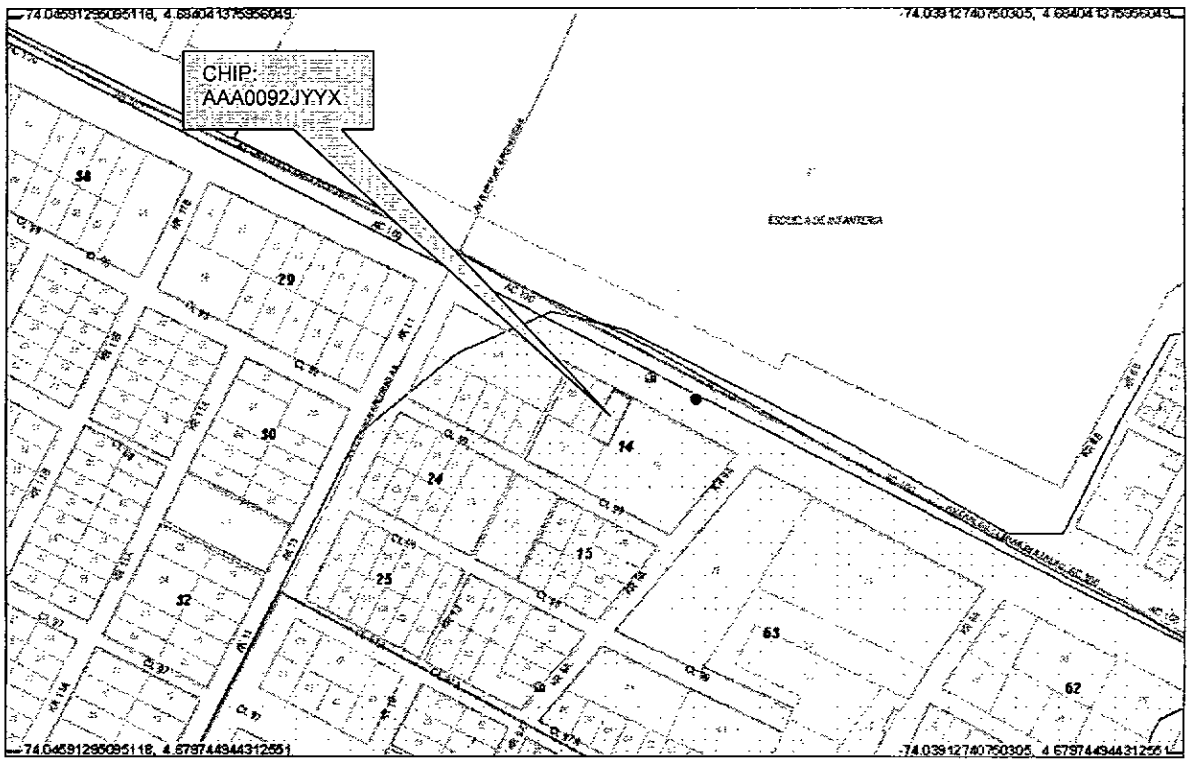
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1146

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) CHAPINERO
UPZ:	(97) Chico Lago
BARRIO:	Chico Norte II Sector
DIRECCION:	Calle 100 # 9 A – 65 APARTAMENTO 102
CHIP:	AAA0092JYYX
FECHA DE VISITA:	Abril 23 de 2008
SOLICITANTE:	Inspección Segunda C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	8 Personas – 8 Familias
AREA:	120 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del apartamento 102 del edificio ubicado en la Calle 100 # 9 A – 65, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-867 en el que se concluye que los muros internos del apartamento 102 del edificio ubicado en la Calle 100 # 9 A – 65 AMENAZAN RUINA. Se recomienda demoler los muros internos de dicho apartamento y disponer medidas de aislamiento y protección a los residentes del edificio.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Segunda C Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 015/08, en desarrollo del proceso de Querella No. 2660/06.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes permitieron el ingreso por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es un apartamento de un nivel ubicado en el primer piso de un edificio de cuatro pisos con semisótano. Los muros internos son en mampostería de bloque, pañetados y pintados como se puede apreciar en el registro fotográfico. La estructura principal del edificio esta constituida por pórticos de concreto reforzado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

con entrepisos en placas aligeradas de concreto. El área de construcción aproximada del apartamento es de 120 metros cuadrados.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El apartamento presenta buenas condiciones, se han demolido todos los muros a que hacia mención el concepto No. CAR-867, se han reconstruido y solamente se detectó una fisura en forma diagonal en uno de ellos, también se advierte pérdida del alineamiento vertical en un muro, al parecer es producto de errores en la etapa de construcción. Las fotos 1 a 4 muestran los muros internos del apartamento. Se detectó que el marco de la puerta de entrada ha quedado deformado, situación que no interfiere con la estabilidad general de la edificación ni con los muros internos, esta situación se muestra en la foto 5. En la foto 6 se observa parte de la fachada de la edificación en la cual se realizaron algunas reparaciones que no muestran fallas. El daño del apartamento se puede catalogar como leve en los muros, en ellos no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

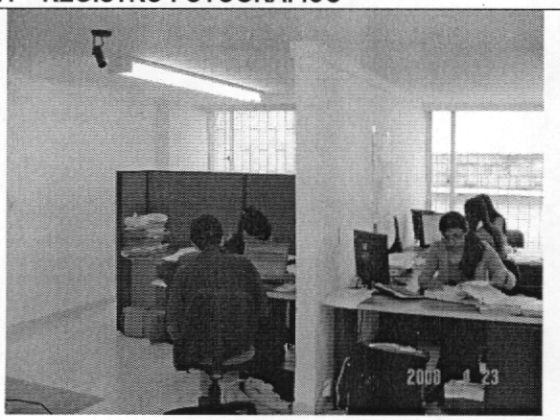


Foto 1. Interior del apartamento 102

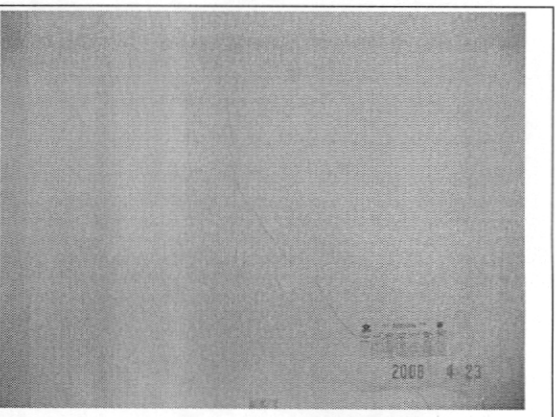


Foto 2. Fisura diagonal en uno de los muros

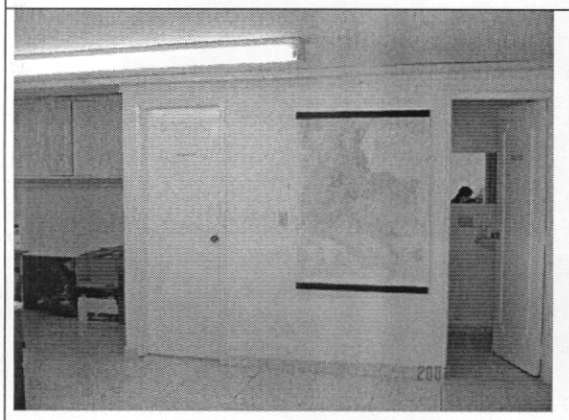


Foto 3. Muros sin daño visible

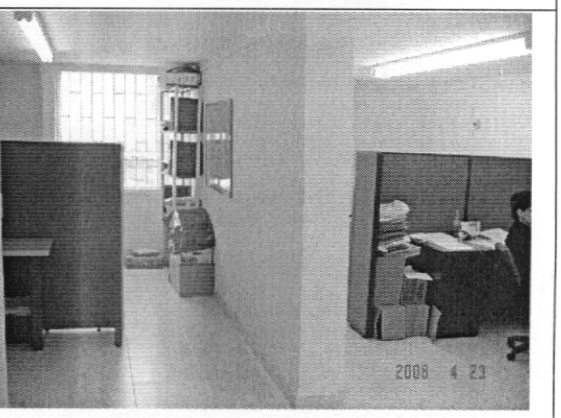


Foto 4. Muro con imperfecciones de construcción

	
Foto 5. Puerta de acceso al apartamento	**Foto 6.** Muro de fachada que no muestra nuevos daños

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el apartamento 102 del edificio ubicado en la Calle 100 # 9 A – 65, **NO AMENAZA RUINA.** El daño del apartamento se puede catalogar como leve en los muros, en ellos no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Por lo anterior se recomienda a los propietarios o responsables del apartamento realizar la reparación del muro que presenta una fisura.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director